

ELIXVRS

Madrid, a 9 de octubre de 2019.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente **ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**"), pone en conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En fecha 9 de octubre de 2019, en ejecución del contrato privado de promesa de compraventa firmado en fecha de 1 de julio de 2019 y tal y como constaba en el hecho relevante publicado en fecha de 16 de julio de 2019, la Sociedad ha formalizado en escritura pública la compraventa del 100% del capital social de una sociedad propietaria de dos edificios en Madrid, por importe total de Ocho Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Euros (8.425.000€).

Esta adquisición ha sido financiada con recursos disponibles de la Sociedad.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan Gómez-Acebo Saénz de Heredia
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.